

Escanear
25-10-07

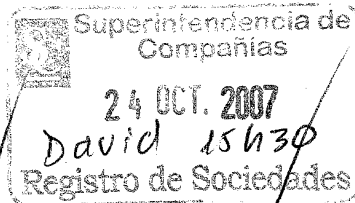
amy

thinkINC
comunicación • creativa

32989

Quito, octubre 24 de 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.



De mi consideración:

Quito

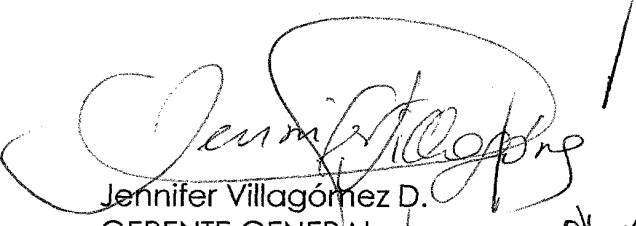
USD 1,00

154293

Por medio del presente, solicito a Ustedes registrar la escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa Comunicación Creativa **COMUCRET CIA. LTDA., Expediente No. 154.293**, que adjuntamos con el fin de actualizar los documentos legales de la Empresa que reposan en esa Institución.

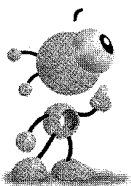
Agradecemos su atención a la presente y aprovecho la oportunidad para saludarles,

Cordialmente,


Jennifer Villagómez D.
GERENTE GENERAL

ok DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema



ok DM

25/10/2007

- ◆ diseño + producción
- ◆ web + multimedia
- ◆ audiovisuales
- ◆ ilustración
- ◆ animación

1
2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
5 **COMUNICACIÓN CREATIVA**
6 **COMUCRET CIA. LTDA.**
7

8 Sr. Fabricio René Ulloa Andrade y
9 Sra. Karina Paola Proaño Larrea;

10 en favor del

11 Sr. Jennifer Paulina Villagómez Díaz y
12 Sr. Christian Fabricio Larenas Uría

13 **CUANTIA: USD \$ 376,00**

14 **Di 3ª. COPIA**
15
16

17 Cesion05

18 HECE
19
20

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Repú-
22 blica del Ecuador, hoy, día miércoles, veintisiete de junio
23 de dos mil siete (27 de junio de 2007); ante mí doctor Se-
24 bastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de
25 este cantón, comparecen: por una parte, como CEDEN-
26 TES, los cónyuges señor Fabricio René Ulloa Andrade y
27 señora Karina Paola Proaño Larrea, ambos por sus
28 propios y personales derechos; y, por otra

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva I
NOTARIO



1 parte, como CESIONARIOS, los cónyuges señora Jennifer
2 Paulina Villagómez Díaz y señor Christian Fabricio Lare-
3 nas Uría, ambos por sus propios y personales derechos.
4 Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores
5 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
6 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
7 doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
8 que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NO-**
9 **TARIO:** En el archivo de escrituras públicas a su cargo, dí-
10 nese incorporar una de cesión de participaciones sociales de
11 la compañía "Comunicación Creativa COMUCRET Cía. Ltda.",
12 conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**
13 **CIENTES:** Para la celebración de la presente escritura pública
14 comparecen: por una parte, como CEDENTES, los cónyuges
15 Fabricio René Ulloa Andrade y Karina Paola Proaño Larrea; y
16 por otra parte, como CESIONARIOS, la señora Jennifer Pauli-
17 na Villagómez Díaz y el señor Christian Fabricio Larenas Uría.
18 Los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, de esta-
19 do civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
20 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y
21 obligarse, sin impedimento para celebrar el presente instru-
22 mento y quienes comparecen por sus propios derechos. **SE-**
23 **GUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública
24 otorgada el veinte y tres de junio de dos mil cinco ante el
25 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
26 del distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro
27 Mercantil el dieciocho de julio del mismo año, bajo el nú-

1 mero veinte y tres cero siete del Tomo ciento treinta y seis,
2 se constituyo la compañía "Comunicación Creativa CO-
3 MUCRET Cía. Ltda."- **B)** La Junta General Extraordinaria
4 de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el
5 día doce de abril del dos mil siete, con el voto unánime del
6 capital social, autorizó al socio Fabricio René Ulloa An-
7 drade para que transfiera TRESCIENTAS SETENTA Y
8 SEIS (376) participaciones de las que posee en la com-
9 pañía de la siguiente manera: en favor de la señora Jenni-
10 fer Paulina Villagómez Díaz, la cantidad de trescientos
11 veintiocho (328) participaciones y en favor del señor Chris-
12 tian Fabricio Larenas Uría, la cantidad de cuarenta y ocho
13 (48) participaciones.- **C)** Los cónyuges Fabricio René
14 Ulloa Andrade y Karina Paola Proaño Larrea, durante el
15 año dos mil cuatro (2004), contrajeron una deuda que as-
16 cendía a la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS SE-
17 TENTA Y UN DÓLARES SEIS CENTAVOS DE DÓLAR
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (13.371,06) y
19 durante el año dos mil cinco (2005), dicha obligación se
20 acrecentó en la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS
21 NOVENTA Y SEIS DÓLARES SESENTA Y DOS CENTA-
22 VOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
23 RICA (9.896,62), por concepto de remuneraciones e in-
24 demnizaciones que el señor Ulloa tenía pendientes con
25 sus trabajadores y otros gastos menores, que la señora
26 Villagómez Díaz, asumió previo a la conformación de la
27 Compañía "Comunicación Creativa COMUCRET Cía.
28 Ltda.", deuda que asciende a la cantidad de VEINTE Y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 3
NOTARIO



1 TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES
2 SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ES-
3 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 23.267,68); habién-
4 dose abonado a esta deuda la cantidad de DOS MIL
5 OCHOCIENTOS DÓLARES NOVENTA Y CINCO CEN-
6 TAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (USD \$ 2.800,95), abonos que se desglosan de
8 la siguiente manera: por el uso de Internet de la Compañía
9 durante los años dos mil seis (2006) y dos mil siete (2007),
10 costo que a la fecha de suscripción del presente instru-
11 mento asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUEN-
12 TA DÓLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 850,95),
14 más un abono de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES
15 (USD \$ 250,00) cancelados en efectivo y la entrega de un
16 lbook, una Anilladora, un Scanner y una silla, bienes que
17 las partes avalúan en la cantidad de UN MIL SETECIEN-
18 TOS DÓLARES (USD \$ 1.700,00), quedando un saldo
19 pendiente que cumplir con la señora Jennifer Paulina que
20 a la fecha de suscripción del presente instrumento ascien-
21 de a la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SE-
22 SENTA Y SEIS DÓLARES SETENTA Y TRES CENTA-
23 VOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
24 RICA (USD \$ 20.466,73), ofreciendo como parte de pago
25 de esta deuda la cantidad de trescientos veintiocho (328)
26 participaciones de las que posee en Comunicación Creati-
27 va COMUCRET Cía. Ltda.- **TERCERA: TRANSFEREN-**
28 **CIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes ex-

1 puestas, el compareciente Fabricio René Ulloa Andrade,
2 con autorización expresa de su cónyuge señora Karina
3 Paola Proaño Larrea, cede en venta real y efectiva
4 TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (376) participaciones
5 que posee en la compañía "Comunicación Creativa CO-
6 MUCRET Cía. Ltda.", de la siguiente manera: en favor de
7 la señora Jennifer Paulina Villagómez Díaz, la cantidad de
8 trescientas veintiocho (328) participaciones y en favor del
9 señor Christian Fabricio Larenas Uría, la cantidad de cua-
10 renta y ocho (48) participaciones, con todos los derechos
11 inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** La
12 señora Karina Paola Proaño Larrea manifiesta su expreso
13 consentimiento para que su esposo señor Fabricio René
14 Ulloa Andrade ceda en venta TRESCIENTAS SETENTA Y
15 SEIS (376) participaciones que posee en la compañía
16 "Comunicación Creativa COMUCRET Cía. Ltda."; y asi-
17 mismo, las partes aceptan la transferencia de participacio-
18 nes conforme a lo estipulado en este contrato. **QUITA:**
19 **PRECIO:** El precio de la compraventa de las participacio-
20 nes objeto de este contrato es a razón de UN DÓLAR DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) por
22 cada participación, lo que asciende a la cantidad de
23 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS dólares de los Estados
24 Unidos de América (USD \$ 378,00), desglosado de la si-
25 guiente manera: para la señora Jennifer Paulina Villagó-
26 mez Díaz, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE Y
27 OCHO dólares (USD \$ 328,00) y para el señor Christian
28 Fabricio Larenas Uría, la cantidad de CUARENTA Y

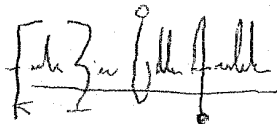
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 5
NOTARIO



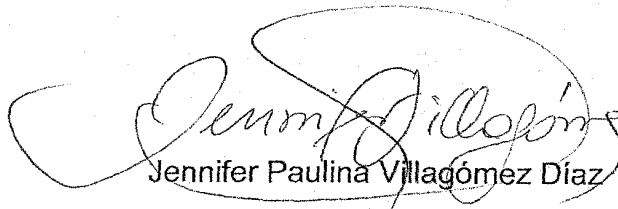
1 OCHO dólares (USD \$ 48,00); suma que el cedente declara
2 tenerla recibida por parte de los cesionarios en moneda
3 de curso legal y a su entera satisfacción y que así mismo
4 es abonada a la deuda que el cedente con la señora Jennifer Paulina Villagómez Díaz, quedando como nuevo saldo de esa obligación la cantidad de VEINTE MIL NO-
5 VENTA dólares noventa y tres centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de América (USD \$ 20.090,93).- **SEXTA:**
7 **INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta al margen de la inscripción en el
8 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
9 margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña
10 certificado del representante de la sociedad con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio
11 participante para que transfiera TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (376) participaciones que posee en la compañía en
12 favor de los cesionarios en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la perfecta validez y pleno efecto del presente
13 instrumento.- (Firmado) Abogado Duncan FRANCO RENDÓN, matrícula profesional número ocho mil doscientos
14 cuarenta y cinco (8245) del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
15 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COMUNICACIÓN CREATIVA, COMUCRET/CIA. LTDA.**

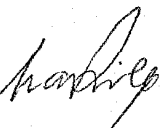
En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de abril del 2007 a las 15h00, en el local de la compañía COMUNICACIÓN CREATIVA, COMUCRET CIA. LTDA., ubicado en la calle A No. N40-561 y de los Motilones, de esta ciudad D.M. de Quito, bajo la Presidencia del Señor Fabricio René Ulloa Andrade, Presidente de la Compañía, actúa como Secretaria la Señora Gerente General, Jennifer Paulina Villagómez Díaz.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la junta general extraordinaria, con carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto la cesión de participaciones del socio Fabricio René Ulloa Andrade.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto del orden día.- Luego de la debida deliberación del asunto puesto a consideración de la Asamblea, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno.- Autorizar la transferencia de 376 participaciones de propiedad del Socio Fabricio René Ulloa Andrade, de la siguiente manera: a favor de la Señora Jennifer Paulina Villagómez Díaz, la cantidad de 328 participaciones y a favor del Señor Christian Fabricio Larenas Uría, la cantidad de 48 participaciones.- Por haberse resuelto el único punto del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta, a las 15h30, se reinstala nuevamente la sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto los socios asistentes.-



Fabricio René Ulloa Andrade



Jennifer Paulina Villagómez Díaz



Winston Marcial Villagómez del Pozo



ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO KARINA P PROANO LARREA

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JORGE OSWALDO ULLOA

INFORMEY APELLIDO DEL PADRE GLORIA ANDRADE

INFORMEY APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EMISION 09/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD 09/04/2019

FORMA No. REN 2374012

Pch

Firma de la Autoridad

FUE SAN DIEGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171269100-3

ULLOA ANDRADE FABRICIO RENE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE EMISION 009-A 0048 06504 M

RES CIVIL 009-A 0048 06504 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Firma de la Autoridad

Firma de la Autoridad

ECUATORIANA***** E3344V2244

CASADO FABRICIO RENE ULLOA ANDRADE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE EDUARDO PROANO

PATRICIA DEL CARMEN LARREA

QUITO

FECHA DE EMISION 04/01/2007

FECHA DE CADUCIDAD 04/01/2019

FORMA No. REN 2217232

Pch

Firma de la Autoridad

FUE SAN DIEGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171233614-6

PROANO LARREA KARINA PAOLA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

13 JUNIO 1977

FECHA DE EMISION 007-A 0366 05591 F

RES CIVIL 007-A 0366 05591 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

Firma de la Autoridad

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

045-0321 NUMERO

1712691003 CEDULA

ULLOA ANDRADE FABRICIO RENE

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR/
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

088-0286 NUMERO

1712336146 CEDULA

PROANO LARREA KARINA PAOLA

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170558604-6

LARENAS URIA CHRISTIAN FABRICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008-0161 05918 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E449312223

CASADO JENNIFER PAULINA VILLAGOMEZ D.

SUPERIOR QUIMICO

OSWALDO ATILIO LARENAS

RESSI HELENA URIA KRAMIS

QUITO 11/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 098-235

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

088-0052 NUMERO

1705586046 CEDULA

LARENAS URIA CHRISTIAN FABRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170466677-3

VILLAGOMEZ DIAZ JENNIFER PAULINA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 NOVIEMBRE 1973

REG. CIVIL 009-A 0196-06799-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Jennifer Villagomez



EQUATORIANA***** V444SV442

CASADO CHRISTIAN LARENAS-URIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WINSTON MARCIAL VILLAGOMEZ

CLARA VIOLETA DIAZ

QUITO 11/03/2004

11/03/2016

FORMA No. REN 0984218



PULGAR DERECHO

Jennifer Villagomez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

017-0387 NUMERO

1704666773 CEDULA

VILLAGOMEZ DIAZ JENNIFER PAULINA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

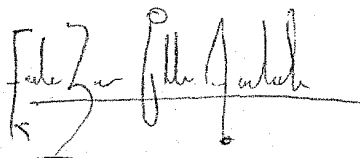
QUITO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



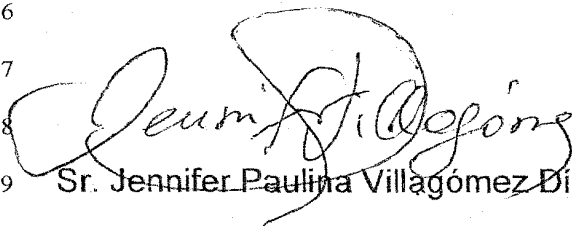
1 CRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Pa-
2 ra el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
3 los preceptos legales del caso; y leída que fue a los com-
4 parecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en to-
5 do su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
6 todo lo cual DOY FE.--

7
8
9
10 

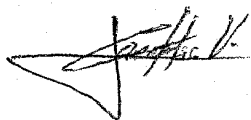
11 Sr. Fabricio René Ulloa Andrade c.c. 171269100-3

12
13
14 

15 Sra. Karina Paola Proaño Larrea c.c. 1712336146

16
17
18 

19 Sr. Jennifer Paulina Villagómez Díaz c.c. 170466677-3

20
21
22 

23 Sr. Christian Fabricio Larenas Uría c.c. 170558604-6

24 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigesimo-
25 mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

26
27 Se otorgó an-

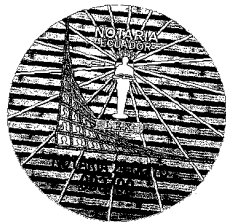
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 7
NOTARIO



te mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor Fabricio René ULLOA ANDRADE y señora Karina Paola PROAÑO LARREA en favor de la señora Jennifer Paulina VILLAGÓMEZ DÍAZ y señor Christian Fabricio LARENAS URÍA, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de junio de dos mil siete,.--

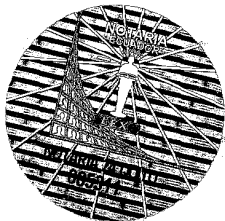


Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía COMUNICACIÓN CREATIVA, COMUCRET CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de junio del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor FABRICIO RENE ULLOA ANDRADE Y SEÑORA, a favor de la señora JENNIFER PAULINA VILLAGÓMEZ DIAZ Y OTRO, celebrada en esta notaria el veinte y siete de junio del dos mil siete.- Quito, treinta de julio del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2307** del Registro Mercantil de siete de septiembre de dos mil cinco, a fs. 1994, Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**COMUNICACIÓN CREATIVA, COMUCRET CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Caybor Secaira
DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

